

RESOLUCIÓN No. 023

(Bogotá, D.C., Abril 29 de 2025)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 017 del 4 de septiembre de 2024, que modificó la Resolución N°030 de 2023 y modifica el Directorio Departamental Provisional para el Departamento de HUILA, por motivo de renunciaciones"

El Directorio Nacional Conservador, en ejercicio de sus facultades estatutarias y en especial, las conferidas en los numerales 4 y 19 del artículo 45 de los estatutos, y

CONSIDERANDO:

Que los estatutos del Partido Conservador Colombiano contemplan una organización institucional interna de cobertura nacional, con directorios en cada uno de los departamentos, distritos, municipios, localidades y comunas del país.

Que el Directorio Nacional Conservador mediante Resolución número 001 del 28 del mes de febrero de 2023 convocó a nuestra militancia para que por el mecanismo de consenso entre todas las tendencias del partido existentes en las regiones y distritos se conformara los directorios departamentales y distritales como órganos de representación política territorial y que corresponden a la división política administrativa del país.

Que el Directorio Nacional Conservador mediante resolución N°030 del 4 de agosto de 2023, reconoció el Directorio Departamental Provisional para el Departamento de HUILA, luego de ser aprobado mediante reunión sostenida el día 25 de julio de 2023.

Que mediante Resolución N° 017 del 4 de septiembre de 2024, se modificó la Resolución N°030 de 2023, modificando el Directorio Departamental Provisional para el Departamento de HUILA.

Que el 3 de marzo de 2025, la dirigencia del Departamento del Huila, levantó acta donde se encuentra plasmada la voluntad de la militancia modificando los nombres de las personas que integrarán el Directorio Departamental Provisional, en consenso para orientar la política regional en representación del Partido Conservador Colombiano, debido a la renuncia del señor Rafael Losada ante el Directorio Departamental y la renuncia del señor Jaime Felipe Losada ante el Directorio Nacional en escrito del 26 de noviembre de 2024.

Que dicha acta fue aprobada en reunión de Directorio Nacional Conservador sostenida el día 8 de abril de 2025, atendiendo la voluntad de la militancia y en reconocimiento de la dirigencia Conservadora del Departamento de HUILA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo primero de la Resolución N° 017 del 4 de septiembre de 2024, que modificó la Resolución N°030 de 2023, por medio de la cual se modifica la conformación de Directorio Departamental Provisional para el Departamento de HUILA, el cual quedará de la siguiente manera:

1. Miembros por Derecho Propio:

- ESPERANZA ANDRADE SERRANO C.C. 41.706.818 (SENADORA EN EJERCICIO)
- JESÚS MURCIA C.C. 1.004.442.358 (DIPUTADO EN EJERCICIO)
- OMAR ALEXIS DIAZ C.C. 1.075.219.067 (DIPUTADO EN EJERCICIO)

2. Miembros designados por consenso:

Representantes de mujeres:

- SANDRA MILENA GONZALEZ TRUJILLO C.C.26.430.903
- MARIA NILCIA ANDRADE C.C. 25.559.238
- LUZ MARINA CASTRILLON C.C. 36.160.112

Representantes de jóvenes:

- DANIELA CHARRY C.C. 1.003.864.803
- MIGUEL SALCEDO C.C. 1.075.317.419
- JUAN CAMILO BARRIOS C.C. 1.075.310.960

Representantes de libre asignación:

- JORGE FERNANDO PERDOMO C.C. 12.108.635
- RAMIRO FALLA C.C. 12.225.254
- ALENXANDRO SALAZAR LLANOS C.C. 7.699.944
- JAIRO FAJARDO C.C. 12.130.026

PARÁGRAFO PRIMERO: De la Mesa Directiva: Desígnese para el Directorio Departamental Provisional para el Departamento del HUILA, la Mesa Directiva de esta, conformada así:

- PRESIDENTA: ESPERANZA ANDRADE SERRANO
- VICEPRESIDENTE: RAMIRO FALLA

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia de las cláusulas no modificadas. Los demás artículos y estipulaciones contenidas en la resolución N°030 de 2023, y modificadas por la Resolución N° 017 de 2024, continúan vigentes.


ARTICULO TERCERO. Por medio de la Secretaria General del Directorio Nacional del Partido notifíquese a las partes interesadas a través de una comunicación al correo electrónico que repose en la Secretaria de Militancia a cada uno de las personas que integran el Directorio del Departamento del HUILA y a los correos electrónicos que hayan colocado en la respectiva acta de integración y publíquese en la página web www.partidocoonservador.com para que toda la militancia conservadora del departamento del HUILA se entere de esta modificación.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve días del mes de abril de 2025.



NADIA BLEL SCAFF
Presidenta



JUAN CAMILO CARDENAS LUNA
Vicepresidente



ADOLFO PINEDA GARCIA
Secretario General